

## **CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE HUAJICORI, NAYARIT.**

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 17 de febrero del 2025, se emite la presente Convocatoria, con el fin de reinstalar el Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de Huajicori, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejerce la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de Huajicori con fecha 26 de Septiembre del año 2019.

El Ayuntamiento de Huajicori, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Huajicori, emite la presente para convocar a la ciudadanía para ocupar el cargo de Consejero o Consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de Huajicori, para tales efectos, tiene a bien emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

#### **1. PRINCIPALES FUNCIONES A DESEMPEÑAR EN EL CONSEJO**

- I. Proponer al IMPLAN, líneas y estrategias de planeación para el desarrollo integral del municipio, siendo la base del proceso de consulta del Sistema Municipal de Planeación;
- II. Analizar, evaluar y emitir su opinión sobre los instrumentos de planeación elaborados por el IMPLAN;
- III. Proponer a la Junta de Gobierno y por su conducto al Ayuntamiento, las bases y estatuto de coordinación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, que integrará todas las estructuras, consejos y comisiones de participación en el municipio;
- IV. Proponer proyectos para la incorporación al Programa Anual de Trabajo del IMPLAN;
- V. Coordinar como observatorio la supervisión del Sistema de Indicadores de Evaluación del desarrollo y resultados, promover su difusión pública y proponer medidas para ajustar las políticas necesarias para su cumplimiento;

## **2. LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. Ser ciudadano mexicano mayor de edad, nayarita y preferentemente vecino de Huajicori;
- II. Haber residido en el Municipio por lo menos los últimos 2 años y conocer su situación actual;
- III. No ocupar algún cargo en la administración pública federal, estatal o municipal;
- IV. No ocupar cargos, cualquiera que sea su denominación, en los Comités Directivos de algún partido o agrupación política;
- V. No tener sentencia condenatoria por delitos dolosos, o ser deudor alimentario moroso;
- VI. Ser reconocido socialmente como una persona líder en algún sector económico o social del desarrollo del Municipio;
- VII. No tener, al momento de su designación, litigio pendiente con cualquiera de los órdenes de gobierno; y
- VIII. No ser inhabilitado como servidor público en el Estado de Nayarit.

## **3. ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Postulación y Registro	Del 20 al 21 de febrero de 2025
Evaluación de cumplimiento y técnica	24 de febrero del 2025
Entrevista con la Junta de Gobierno	24 de febrero del 2025
Fecha de publicación del resultado final	25 de febrero del 2025

## **4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION**

### **4.1 POSTULACION**

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en el IMPLAN de HUAJICORI, con domicilio al Interior de presidencia municipal; donde entregaran el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de **9:00 a 14:00 horas**, con fecha límite **21 de febrero** del presente año.

### **4.2 REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS**

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificaran a los domicilios, correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.

### **4.3 EVALUACIONES**

- I. La Junta de Gobierno, de entre sus integrantes, creará una comisión para revisar los expedientes de las propuestas presentadas.
- II. La comisión de revisión, una vez que analice los expedientes de cada una de las propuestas presentadas, elaborará un dictamen seleccionando a los mejores perfiles para ocupar el cargo de concejal ciudadana o ciudadano.
- III. El presidente de la Junta de Gobierno, antes del vencimiento de los nombramientos de los concejales, deberá presentar ante el pleno de Junta de Gobierno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el dictamen que contenga los perfiles seleccionados por la comisión de revisión.
- IV. Una vez seleccionados las y los concejales ciudadanos, tomarán protesta ante la Junta de Gobierno, y su presidente les hará entrega de sus respectivos nombramientos. Su periodo será igual al de las y los concejales de la Junta de Gobierno, pudiendo reelegirse por otro periodo, para lo cual se requerirá la aprobación de la mayoría simple de los miembros de la Junta de Gobierno.

### **4.4 RESULTADOS**

La designación de consejeras y/o consejeros, serán informados de manera personal, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

### **4.5 RESOLUCION DE DUDAS**

Dirección General del Implan de Huajicori

Datos de Contacto:

Nombre: Bladimir Gómez Partida

Cargo: Auxiliar Administrativo

Teléfono: 325 25 1 70 60

Correo electrónico: [implan@huajicorl.gob.mx](mailto:implan@huajicorl.gob.mx)

---

**MARIA IRMA A LA TORRE CONTRERAS**  
**PRESIDENTE CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAJICORI**

**HUAJICORI, NAYARIT A 19 DE FEBRERO DE 2025**